



Buenos Aires, 26 de Abril de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 367 /2012

VISTO:

La Actuación CM N° 7915/12, Resolución CM N° 504/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia, la Sra. Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, Dra. Marina Maidana, solicita autorización para retirarse de su puesto de trabajo los días martes a las 13.45 horas hasta el 30 de octubre de 2012 inclusive.

Que la Dra. Maidana fundamenta dicha solicitud en razón de poder dictar el curso de "Teoría General de la Filosofía y del Derecho" en la escuela de cadetes de la Policía Metropolitana.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad del Sr. Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, Dr. Guillermo Scheibler.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente y teniendo en cuenta que la agente Maidana se compromete a recuperar la carga horaria los días miércoles, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Concédase la autorización solicitada por la Dra. Marina Maidana para retirarse de su lugar de trabajo los días martes a las 13:45 horas hasta el 30 de octubre de 2012 inclusive, para dictar el curso de "Teoría General de la Filosofía y del Derecho" en la escuela de cadetes de la Policía Metropolitana, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria los días miércoles extendiendo la jornada laboral, a fin de compensar las horas correspondientes.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, al Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Departamento de Relaciones Laborales a fin de dejar constancia en su legajo personal, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 367/2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente